

**S.G.**

Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1108

Expte.: M-2/2017

Asunto: Aprobación adjudicación del mercado extraordinario Paseo Marítimo, temporada estival 2017.

En Sagunto, a **12 JUN 2017**

RESULTANDO: Que mediante Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda número 676, de 12 de abril de 2017, se aprobó la celebración del mercado extraordinario del paseo marítimo, temporada 2017 con sus correspondientes características (duración, horarios, características estéticas, plazo de presentación de solicitudes, documentación a presentar, normas a cumplir etc) así como la prórroga de las autorizaciones concedidas en la temporada anterior 2016 (supeditada a la comprobación del cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el ejercicio de la venta no sedentaria), la apertura del procedimiento selectivo para la ocupación de los puestos de venta de productos artesanales y de alimentación rápida vacantes y la creación de una bolsa de espera cuya duración finalizará en el ejercicio 2018.

RESULTANDO: Que los vendedores a los cuales se prorroga la vigencia de las autorizaciones municipales concedidas en el año 2016 (mediante Resoluciones de Alcaldía núm. 747, de fecha 14 de abril de 2016 y núm. 01102 de 31 de mayo de 2016 de la Concejalía de Economía y Hacienda) para el ejercicio de la venta no sedentaria en el Mercado Extraordinario del Paseo Marítimo 2017 mediante Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda número 676, de 12 de abril de 2017 son los siguientes:

Nº PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI-NIE-CIF	PRODUCTOS AUTORIZADOS
1	RUBIO CATALÁ, ANA	04562394E	Artesanía en plata, bronce, cuero, piedras semipreciosas y macramé
2	AMOS FERNÁNDEZ, JAIME JOAQUÍN	50036588L	Artesanía en plata, bronce y cuero, madera, anillado corporal en acero, titanio y bioplástico
3	MOROCHO PERUGACHI, M LAURA	Y0424854M	Artesanía, juguetes y artículos playa
4	ANRANGO TITUAÑA, MANUEL	X6976951Q	Artesanía, bisutería, sombreros y complementos



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt

www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

5	PINSANG CABASCANGO, LUIS-ARMANDO	46077897L	Camisetas, complementos y bisutería
7	GUALAPURO CUSHCAGUA, M MERCEDES	44881658X	Artesanía y bisutería
8	TRÁVEZ ESPINOSA, OSCAR	49848041A	Acero personalizado y complementos de verano
9	TITUAÑA PERUGACHI, JOSE MANUEL	X6281952P	Complementos y juguetes de madera
10	CABASCANGO TUQUERRES, SEGUNDO	46078427C	Artesanía, bisutería, bolsos y vestidos playa
11	RUBIO CATALÁ, EVA	04571318E	Artesanía y complementos en playa, cuero, aluminio, madera, plumas, macramé y bolsos
12	DIAW, IBRAHIMA	Y1325561Q	Complementos
13	SECK EP THIAM, MBAYTOU	X6479169T	Complementos, bisutería, trenzas pelo, artesanía
14	TOURE KADY	X2171810N	Marroquinería, trenzas africanas, bisutería y fulares
15	CABASCANGO ARELLANO, AIDA VIVIANA	26880814R	Complementos de madera y bisutería
16	PERUGACHO ANRANGO, JOSE PEDRO	X4283662G	Complementos y bisutería
17	COOPERATIVA PREHOTI-Socia trabajadora. MUENALA BURGA, OLGA BEATRIZ	F98453905 X3178315Z	Artesanía, bisutería y textil playa
18	PERUGACHI ANRANGO, LUIS ARMANDO	X5640736D	Prendas Ibicencas
19	CAMUENDO ARIAS, MIRIAM ESTELA	X6086617N	Complementos, pulseras de piedras naturales, cojines, peluches, accesorios infantiles personalizados
20	ARELLANO LÓPEZ, MARIA TRÁNSITO	24531237N	Gafas de sol y juguetes
21	VIVANCOS ARACAMA, OLAIA	45912796N	Bisutería y complementos, cristal y láminas



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

22	JAMIL BATUMI, ABDELMJID	45796949Q	Carteras, monederos, bolsos, gorras, cinturones de piel, polipiel, cuero y loneta
23	ARELLANO MUENALA, EDWIN VLADIMIR	49848366Y	Productos artesanías y complementos ecuatorianos
24	CAMUENDO MONTALBO, MARIA CRISTINA	X6598481B	Complementos, bisutería, juguetes de madera
25	MORALES PADILLA, LUIS GERMAN	Y1953569D	Rosas y cajas de madera, muñecas de trapo, mariposas, cristal de cuarzo rosa.
26	CANDELAS SANSÓ, FRANCISCA	45795336J	Complementos regalo, juguetes madera, pulseras, collares y ropa de la India
27	SISSOKO FATOU	X4462112C	Artesanía Africana, bisutería, trenzas de pelo
28	CABASCANGO GUALAPURO, CLEMENCIA ESPERANZA	X6113043B	Bisutería artesanal ecuatoriana y guatemalteca
29	CABASCANGO TUQUERRES, JOSE MIGUEL	46078428K	Artesanía y artículos de regalo
30	MOTOS SUAREZ, ENRIQUE	49469688T	Complementos y gafas de sol (CE)
31	RAMKIREZ QUILUMBA, RUMI DAVID	Y3692301X	Complementos y juguetes de madera
33	ARELLANO ALMAGOR, LUCIA	44932564V	Artesanía y complementos
34	ASSINE EL MAJTY, FATIMA	45802296G	Artesanía de Marruecos y complementos
35	CAMUENDO PERUGACHI, LIDIA ELIZABETH	X5513974T	Cuadros y mariposas con nombres
36	EL MATAD AWAJ, JAMAL	45804463D	Artesanía de marruecos, artículos de regalo y playa y bisutería

ALIMENTACIÓN RÁPIDA:

Manuel Ceballos



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

Nº PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI-NIE-CIF	PRODUCTO AUTORIZADO
1	CABELLO MOSCOSO, ROSARIO	39671509M	Churros, buñuelos, gofres, creps, perritos y refrescos
2	KHAMLICH, AHMED	X1238565S	Churros, buñuelos, gofres, creps, perritos y refrescos
4	MORANTE HERNANDEZ, MARTA CECILIA	X3788053E	Combinados frutas tropicales

Quedando por los siguientes motivos expuestos, 3 puestos de venta vacantes (2 de productos varios y 1 de alimentación rápida):

- La extinción de las autorizaciones a D^a. Susana Perrier-Gustin Martínez y a D. Emilio Ruano Moreno mediante resolución nº 1102 de 31 de mayo de 2016 por incumplimiento de normas
- La renuncia efectuada por D^a Maria Bleda Gabarda por problemas de convivencia con otros vendedores del mercado.

RESULTANDO: Que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la ocupación de los puestos vacantes, los interesados que presentan solicitud en tiempo y forma son:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Suárez González, Haron	44803670S
Quinche Tituaña, Gladis Cecilia	49467336V
Ducasse Rodriguez, Marcelo Esteban	44929752B
Diagne Ndiaye, Demba	49846795E
Niculita, Maria Daniela	Y2752997A
Amaguaña Cotocachi, Ana Cristina	49639580Z
Sinchigo Matango, David Orlando	24529672B
Ndaw, Penda	X7128936V
Keita, Konteba	Y0234608E
Dorai ep Dorai, Leila	Y4296543L
El Moumni, Nadir	X9264184Z
Djamal, Hamiane	X6874815T



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

Creándose únicamente bolsa de espera para productos de artesanía, debido a la ausencia de solicitudes presentadas para la ocupación de puestos vacantes de alimentación rápida, siendo el orden de puntuación el siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI-NIE-CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	Suárez González, Haron	44803670S	29
2	Quinche Tituaña, Gladis Cecilia	49467336V	26
3	Ducasse Rodriguez, Marcelo Esteban	44929752B	23
4	Diagne Ndiaye, Demba	49846795E	20
5	Niculita, Maria Daniela	Y2752997A	19
6	Amaguaña Cotocachi, Ana Cristina	49639580Z	17
7	Sinchigo Matango, David Orlando	24529672B	17
8	Ndaw, Penda	X7128936V	15
9	Keita, Konteba	Y0234608E	13
10	Dorai ep Dorai, Leila	Y4296543L	10
11	El Mounni, Nadir	X9264184Z	5
12	Djamal, Hamiane	X6874815T	5



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

RESULTANDO : Que D^a Lidia Elizabeth Camuendo Perugachi, autorizada para el puesto nº 35, no presenta en tiempo y forma la documentación requerida para la prórroga de la autorización para ejercer la actividad en el Mercado Extraordinario del Paseo Marítimo 2017, aumentándose de esta forma los puestos vacantes a cubrir (3 puestos de venta de artesanía y 1 puesto de venta de alimentación rápida)

RESULTANDO: Que tras efectuar por riguroso orden de puntuación, los siguientes llamamientos de la bolsa de espera para cubrir los puestos vacantes:

- D. Haron Suárez González con DNI: 44803670S, el cuál presenta la documentación requerida en tiempo y forma.
- D^a. Gladis Cecilia Quinche Tituaña, con DNI: 49467336V, la cual no presenta en tiempo y forma la documentación requerida, procediéndose a llamar al siguiente de la lista (D. Marcelo Ducasse Rodríguez, con DNI: 44929752B), el cual renuncia a su puesto en la lista de espera se procede al llamamiento de D. Demba Diagne Ndiaye, con DNI: 49846795E,
- D^a M^a Daniela Niculita, con NIE: Y2752997A,

Todos ellos confirman estar interesados en la ocupación de los puestos vacantes del Mercado Extraordinario del Paseo Marítimo.

CONSIDERANDO: Que los requisitos y obligaciones que deben cumplirse para el ejercicio de la venta no sedentaria vienen establecidos en el artículo 7 del Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana: en el art. 13 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta no sedentaria en vigor y en la Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda núm. 676 de fecha 12 de Abril de 2017, siendo estos los siguientes:

- 1) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes, del **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)** correspondientes a la actividad o, en caso de estar exento de pago, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios mediante la declaración censal correspondiente.
- 2) Estar de alta en el régimen correspondiente de la **Seguridad Social** y estar al corriente de pago de la cotización.
- 3) En el caso de extranjeros, nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea, haber obtenido los correspondientes **Permisos de Residencia y de Trabajo** por cuenta propia, con vigencia para el inicio de la actividad durante el periodo que comprenda la autorización, así como el cumplimiento del resto de disposiciones vigentes que les sean aplicables. En caso de caducidad durante el periodo de autorización el solicitante deberá aportar también un compromiso de renovación de dichos permisos.
- 4) Estar al corriente de sus obligaciones **tributarias locales** y en especial de no mantener deuda alguna con la Hacienda Municipal en concepto de tasa por la prestación de servicios de mercado o por la imposición de sanciones. Los fraccionamientos de pago parciales de deudas tendrán la consideración de documento justificante acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias locales.
- 5) Que las instalaciones se ajusten a las condiciones señaladas en la presente Resolución.
- 6) Disponer de un seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente de los riesgos de la actividad comercial a desempeñar.



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

- 7) Disponer de las facturas y documentos que acrediten la procedencia de los productos objeto del comercio, y aportarlos a requerimiento de la Administración en el plazo que ésta determine, así como cumplir las normas de etiquetado de los mismos.
- 8) Tener a disposición de los compradores, y entregarles de forma gratuita, hojas de reclamaciones de la Generalitat en impresos normalizados, y exponer en un cartel visible al público que se dispone de las mismas.
- 9) Expedir tickets de compra o, en su caso facturas a los consumidores que lo soliciten, en que se incluyan los datos de identificación del comerciante, productos adquiridos y su precio.

CONSIDERANDO: Que a tenor de lo indicado en el art. 10.3 del Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana: "Los titulares de las autorizaciones se ajustarán al cumplimiento de los requisitos derivados del presente decreto y de los que establezcan las ordenanzas municipales durante su periodo de vigencia y deberán acreditar el cumplimiento de los mismos cuando así lo requiera el Ayuntamiento correspondiente."

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la vigente Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria, la creación de mercados de venta no sedentaria de carácter ocasional o extraordinarios deberá ser adoptada por el Ayuntamiento de Sagunto, por la Alcaldía, pudiendo suprimir, modificar o suspender temporalmente la actividad de venta no sedentaria, sin que, en ningún caso, se genere derecho de indemnización por los daños y perjuicios de los titulares de los puestos afectados, entre otras circunstancias, por causas de interés público debidamente motivadas.

CONSIDERANDO: Que la duración de las autorizaciones concedidas viene supeditada a la duración de la concesión pertinente por parte de la Demarcación de Costas, la cual, mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, concedió al Ayuntamiento de Sagunto autorización de ocupación de la zona de dominio marítimo-terrestre, con un plazo de vigencia de dicha autorización del 1 de abril al 30 de octubre de 2015, prorrogable a la tática hasta un máximo de 4 años, debiendo desmontarse las instalaciones una vez finalizada cada uno de las temporadas, lo cual, permite su ampliación temporalmente dentro de este periodo.

CONSIDERANDO: Que, según lo dispuesto en la referida Resolución, en caso de explotación por terceros, el Ayuntamiento exigirá a éstos la constitución, en la Caja General de Depósitos, antes del inicio de la instalación, del depósito correspondiente, para responder tanto de los gastos de ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones como de las penalidades, responsabilidades e incumplimientos de las condiciones de la autorización en que haya podido incurrir el adjudicatario (arts. 113.6 y 189.2 del RGC), debiendo remitir a dicho servicio de Demarcación, antes del inicio de la explotación, el impreso original de los depósitos efectuados y la relación nominal de los terceros adjudicatarios.

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 65/1992, de 20 de abril, de Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana, el Ayuntamiento podrá comprobar e inspeccionar, en todo momento, los hechos, actividades, transmisiones y demás circunstancias de la autorización concedida, notificando, en su caso, a los órganos autonómicos de defensa de la competencia de la Comunitat Valenciana, los hechos de los que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones que puedan constituir infracción a la legislación de defensa de la competencia.

CONSIDERANDO: Las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 24 del Decreto Legislativo 781/1986 y el art. 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

A la vista de todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Proceder a conceder en firme las autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria en el Mercado Extraordinario del Paseo Marítimo 2017, a los señores que a continuación se relacionan, supeditada a la justificación del ingreso de la fianza a favor de la Demarcación de Costas, por importe de 80€, y del canon de ocupación de zona marítimo terrestre, a razón de 30,59€, durante el periodo del 23 de junio al 31 de agosto de 2017, de conformidad con lo siguiente:

PRODUCTOS VARIOS			
Nº PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Productos autorizados
1	RUBO CATALÁ, ANA	04562394E	Artesanía en plata, bronce, cuero, piedras semipreciosas y macramé
2	AMOS FERNÁNDEZ, JAIME JOAQUÍN	50036588L	Artesanía en plata, cuero, bronce, madera, anillado corporal en acero, titanio y bioplástico
3	MOROCHO PERUGACHI, MARIA LAURA	Y0424854M	Artesanía, juguetes y artículos playa
4	ANRANGO TITUAÑA, MANUEL	X6976951Q	Artesanía, bisutería, sombreros y complementos.
5	PINSANG CABASCANGO, LUIS ARMANDO	46077897L	Camisetas, complementos y bisuterías.
6	SUÁREZ GONZÁLEZ, HARON	44803670S	Gafas de sol (C.E)
7	GUALAPURO CUSHCAGUA, MARÍA MERCEDES	44881658X	Artesanía y bisutería.
8	TRÁVEZ ESPINOSA, ÓSCAR	49848041A	Acero personalizado y complementos de verano.
9	TITUAÑA PERUGACHI, JOSE MANUEL	X6281952P	Complementos y juguetes de madera.
10	CABASCANGO TUQUERRES, SEGUNDO	46078427C	Artesanía, bisutería, bolsos y vestidos playa.
11	RUBIO CATALÁ, EVA	04571318E	Artesanía y complementos en playa, cuero, aluminio,



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

			madera, plumas, macramé y bolsos.
12	DIAW IBRAHIMA	Y1325561Q	Complementos
13	SECK EP THIAM, MBAYTOU	X6479169T	Complementos, bisutería, trenzas, pelo y artesanía
14	TOURE KADY	X2171810N	Marroquinería, trenzas africanas, bisutería y fulares
15	CABASCANGO ARELLANO, AIDA VIVIANA	26880814R	Complementos de madera y bisutería.
16	PERUGACHI ANRANGO, JOSE PEDRO	X4283662G	Complementos y bisutería.
17	COOPER. PREHOTI (Socia autorizada: Olga Beatriz Muenala Burga)	F98453905 (X3178315Z)	Artesanía, bisutería y textil playa.
18	PERUGACHI ANRANGO, LUIS ARMANDO	X5640736D	Prendas ibicencas.
19	CAMUENDO ARIAS, MIRIAM ESTELA	X6086617N	Complementos, pulseras de piedras naturales, cojines, peluches, accesorios infantiles personalizados
20	ARELLANO LÓPEZ, MARIA TRÁNSITO	24531237N	Gafas de sol y juguetes
21	VIVANCOS ARACAMA, OLAIA	45912796N	Bisutería y complementos, cristal y láminas.
22	JAMIL BATUMI ABDELMJID	45796949Q	Carteras, monederos, bolsos, gorras, cinturones de piel, polipiel, cuero y loneta.
23	ARELLANO MUENALA, EDWIN VLADIMIR	49848366Y	Productos artesanía y complementos ecuatorianos.
24	CAMUENDO MONTALBO, MARIA CRISTINA	X6598481B	Complementos, bisutería, juguetes de madera.

[Handwritten signature]



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

25	MORALES PADILLA, LUIS GERMÁN	Y1953569D	Rosas y cajas de madera, muñecas trapo, mariposas, cristal de cuarzo rosa.
26	CANDELA SANSÓ, FRANCISCA	45795336J	Complementos regalo, juguetes madera, pulseras, collares y ropa de la india.
27	SISSOKO FATOUR	X4462112C	Artesanía Africana, bisutería, trenzas de pelo.
28	CABASCANGO GUALAPURO, CLEMENCIA ESPERANZA	X6113043B	Bisutería artesanal, ecuatoriana y guatemalteca.
29	CABASCANGO TUQUERRES, JOSE MIGUEL	46078428K	Artesanía y artículos de regalo.
30	MOTOS SUAREZ, ENRIQUE	49469688T	Complementos y gafas de sol CE.
31	RAMIREZ QUILUMBA, RUMI DAVID	Y3692301X	Complementos y juguetes de madera.
32	NICULITA, MARÍA DANIELA	Y2752997A	White henna, J agua mehendi, glitter body art, bolsos y camisetas pintadas a mano
33	ARELLANO ALMAGOR, LUCIA	44932564V	Artesanía y complementos.
34	ASSINE EL MAJTY, FÁTIMA	45802296G	Artesanía de Marruecos y complementos.
35	DIAGNE NDIAYE, DEMBA	49846795E	Bisutería, bolsos, complementos, monederos, cinturones, artesanía africana
36	EL MATTAD AWAD, JAMAL	45804463D	Artesanía de marruecos, artículos de playa, bisutería.
PRODUCTOS ALIMENTACIÓN RÁPIDA			
Nº PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRODUCTOS

[Handwritten signature]



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

1	CABELLO MOSCOSO, ROSARIO	39671509M	Churros, buñuelos, gofres, creps, perritos y refrescos.
2	KHAMLICH, AHMED	X1238565S	Churros, buñuelos, gofres, creps, perritos y refrescos.
4	MORANTE HERNANDEZ, MARTA CECILIA	X3788053E	Combinados frutas tropicales

SEGUNDO: Proceder a la extinció de las siguientes autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria en el Mercado Extraordinario del Paseo Marítimo 2017:

- D^a. María Bleda Gabarda, con DNI: 19466643H, para la venta de productos de alimentación rápida, según manifiesta en la solicitud presentada en fecha de 21 de junio de 2016 en la cual expresa su renuncia.

- D^a Lidia Elizabeth Camuendo Perugachi, con NIE: X5513974T para la venta de productos varios con motivo de no haber presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Y por consiguiente declarar vacante el puesto de venta num. 3 de alimentación rápida, por lo que será necesario convocar un nuevo procedimiento selectivo para la ocupación del puesto en cuestión para ejercicio próximo.

TERCERO: Proceder a la ratificación de la lista de espera de vendedores del Mercado Extraordinario del Paseo Marítimo de productos varios, en el supuesto de tener que hacer uso de la misma en el caso de existir vacantes, según el siguiente orden de puntuación:

6	Amaguaña Cotocachi, Ana Cristina	49639580Z	17
7	Sinchigo Matango, David Orlando	24529672B	17
8	Ndaw, Penda	X7128936V	15
9	Keita, Konteba	Y0234608E	13
10	Dorai ep Dorai, Leila	Y4296543L	10
11	El Moumni, Nadir	X9264184Z	5
12	Djamal, Hamiane	X6874815T	5



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Cami Reial, 65.- 46500 Sagunt
www.portaldelcomerciantedesagunto.com

www.aytosagunto.es

Telèfon: 96.265.58.58 extensió: 6835-6836-6837-6838-6839

--	--	--	--

CUARTO: Las autorizaciones concedidas estarán vigentes hasta la temporada estival 2018, inclusive, supeditadas a la presentación, previo inicio de la actividad, de la documentación justificativa de cumplir los requisitos exigidos legalmente, en el periodo establecido en la Resolución de celebración del mercado extraordinario del paseo marítimo para cada temporada estival (hasta el 5 de junio de 2017).

La no presentación de la misma en el tiempo y forma establecidos para ello, conllevará la pérdida de la autorización concedida, no pudiendo, además, desempeñar dicha actividad en las temporadas siguientes que resten a su finalización en el año 2018, inclusive.

QUINTO: Aquellos vendedores que en el ejercicio de su actividad, incurran en faltas sancionables con la extinción de la autorización, dada la vigencia de la misma, no podrán volver a solicitar puesto de venta en el mercado extraordinario del paseo marítimo hasta la apertura de un nuevo procedimiento público de concesión de autorizaciones en el referido mercado, quedando por lo tanto, su puesto vacante y procediéndose, si así se estima técnicamente oportuno, el llamamiento del siguiente interesado, por riguroso orden de bolsa.

SEXTO: Queda prohibida la venta de productos no autorizados. En cumplimiento de la normativa europea estatal en materia de requisitos de seguridad, salud y protección medio ambiental (RD 1407/1992, modificado por RD 159/95 que incorpora la Directiva Comunitaria 89/686/CE y directivas 88/378/CEE y 2009/48/CE) no se autorizará la venta de gafas de sol y juguetes que no lleven el marcado CE.

SEPTIMO: Hacer pública la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto y Tablones de Anuncios de los Mercados municipales, con el fin de ponerla en conocimiento de los interesados.

Así lo manda y firma la Concejala del Área de Economía y Hacienda por delegación de competencias, en virtud de la Resolución de Alcaldía nº7 del 12 de enero de 2017, firmando igualmente el Secretario General que da fe del acto y ordena su transcripción al Libro General de Resoluciones correspondiente.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

EL SECRETARIO GENERAL

M^a Teresa Garcia Muñoz.



Emilio Olmos Gimeno.